

# AYUDAS LEADER

## GUÍA INFORMATIVA INICIAL

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MAESTRAT-PLANA ALTA LEADER 1420



## 0. ANTES DE PRESENTAR TU SOLICITUD ¿Qué debes tener en cuenta?

- ✓ Leer la orden de bases 13/2018 y la Modificación parcial 1/2022
- ✓ Revisar todos los requisitos que se piden para ser beneficiario/a
- ✓ Tener en cuenta las obligaciones que deberás cumplir si se te concede la ayuda

Tras asegurarte de que la inversión que deseas llevar a cabo es elegible puedes empezar a montar la solicitud.

## 1. YA HAS DECIDIDO PRESENTAR TU SOLICITUD ¿Qué debes saber?

### 1.1 Si pides la ayuda **para crear una empresa no agrícola** debes saber que:

- Es muy importante **que la actividad aún no haya empezado**: no podrás estar dado/a de alta en hacienda, NI podrás estar dado/a de alta de autónomo/a en la seguridad social de esa nueva actividad.
- **Si quieres crear una empresa**, debes realizar la solicitud con el CIF de la nueva empresa, por lo que deberás constituir la empresa con anterioridad para obtener su CIF.
- **Si eres autónomo/a o tienes una empresa ya existente** puedes presentar una solicitud para creación de empresas si vas a crear una nueva línea de actividad. Por ejemplo, un autónomo que es fontanero solicita la ayuda para un alojamiento turístico, se trata de una nueva actividad económica que va a llevar a cabo y por ello puede optar a la ayuda de creación de empresas.
- **La orden obliga a hacer la inversión mínimo en dos anualidades y máximo en tres.** En tu plan de viabilidad empresarial tienes que tener claro cómo se van a distribuir las anualidades y cuando estés ejecutando las inversiones tienes que seguir dicha planificación. La orden no establece unos mínimos y/o máximos para la distribución, es decisión tuya. Así, para un nuevo negocio no puedes hacer toda la inversión en un año, sino que siempre tienes que dejar algo para justificar el año siguiente.

### 1.2 Si pides la ayuda **para crear una empresa agroalimentaria** debes saber que:

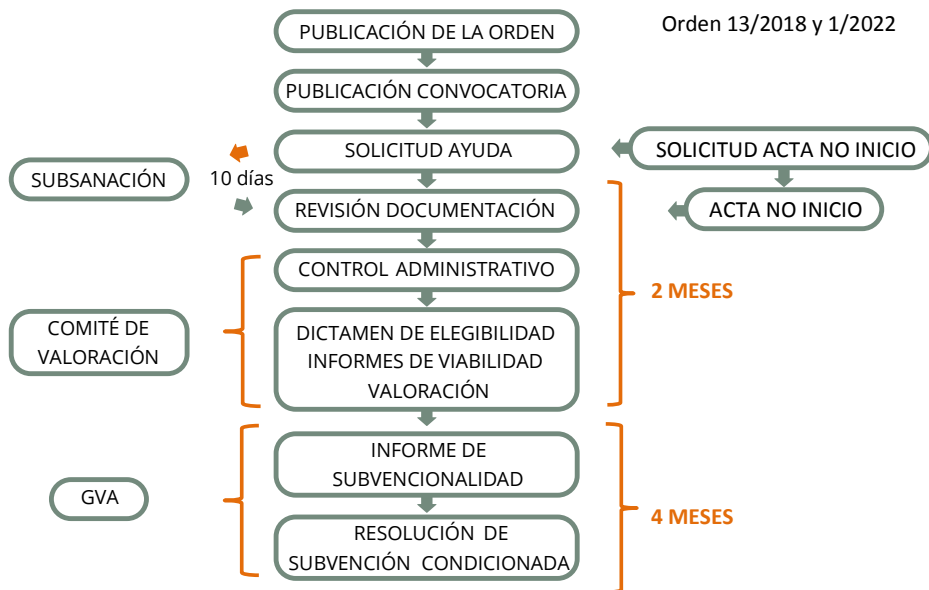
**Puedes plantear todas las inversiones en un mismo año.** No obstante, y si es conveniente para tu proyecto, puedes planificar las inversiones en una anualidad, dos o incluso tres.

### 1.3 Si pides la ayuda **para mejorar tu empresa** debes saber que:

Las mejoras de empresas, **tanto no agrícolas como agroalimentarias**, se pueden plantear también en una anualidad, dos o tres. Si solicitas ayuda para más de una anualidad estarás obligado a hacer estas inversiones, con lo cual hay que tener muy claras dichas inversiones y no incluir actuaciones que dependan de como vaya el negocio.



## 2. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LA AYUDA LEADER



## 3.SOLICITUD DE LA AYUDA

La tramitación de la ayuda comienza con la **presentación de la solicitud**, acompañada por unos formularios y toda la documentación necesaria para valorar adecuadamente el proyecto y el cumplimiento de las condiciones y requisitos. Todos los formularios los puedes descargar en el link:

[https://www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos?id\\_proc=19338](https://www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos?id_proc=19338)

**i!** Ten en cuenta que:

- ✓ **El plazo de presentación** será el establecido en cada convocatoria, donde además se determinarán los importes globales máximos subvencionables para cada GAL.
- ✓ La presentación de una solicitud no generará derecho a obtener la subvención. Igualmente, el inicio de las inversiones previamente a la resolución no implicará compromiso alguno por parte de la Administración sobre la concesión de la ayuda.
- ✓ No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- ✓ Esta tramitación la tendrás que presentar en el registro de Conselleria, preferentemente de manera telemática a través de la sede de la Generalitat, excepto si eres una persona física que la podrás presentar en papel. Aunque No es obligatorio, se recomienda la tramitación telemática, utilizando la firma electrónica, ya que facilitará el trabajo y la comunicación será más fluida. Si tienes personalidad jurídica, el certificado digital que utilices debe ser el de dicha persona jurídica y no el de sus representantes a título personal.
- ✓ Si la tramitación la realizas de manera telemática, todos los documentos que adjuntes deberán ir firmados con la firma digital del beneficiario de la ayuda (la firma no puede estar escaneada). Cuando se abra cada documento deberá salir la validación automática en la que se pueda ver la identidad de quien ha firmado el documento y que no ha habido modificaciones en el mismo después de su firma. Si la firma es correcta saldrá un icono de color verde.





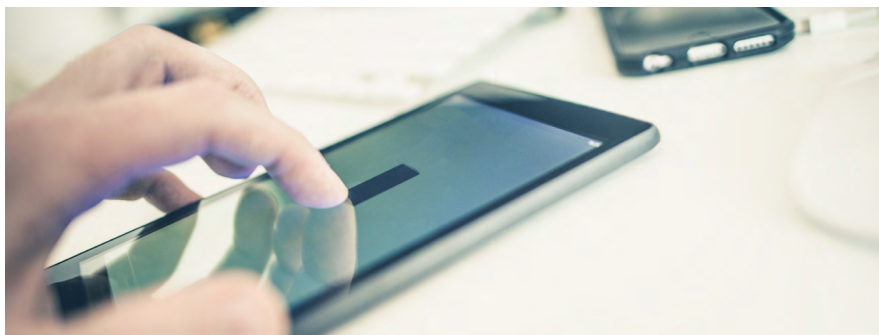
**?** ¿Cuáles son los documentos que debes presentar en la solicitud de ayuda?

- a) **Impreso de Solicitud de la ayuda.**
- b) **Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, el Instituto Valenciano de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, solo si no se autoriza a Conselleria a revisarlos.**
- c) **Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad (DNI/NIE).**
- d) **Tarjeta de identificación fiscal (CIF).**
- e) **Copia de los poderes actualizados de representación legal.**
- f) **Contrato de los compromisos y de representación.**
- g) **Memoria valorada y detallada de las actuaciones.**
- h) **Resto de Formularios a presentar según proceda:**
  - Resumen de datos básicos del proyecto.
  - Indicadores de seguimiento sociales y de empleo.
  - Modelo de declaración responsable de condición PYME.
  - Modelo de declaración responsable de ayudas concurrentes.
  - Modelo de declaración de ayudas de Mínimis en procedimientos de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agrícola.
  - Modelo de domiciliación bancaria.
  - Modelo de declaración responsable de cumplimiento de la normativa sobre medio ambiente (AGR).
  - Modelo de declaración responsable de aprovisionamiento de materias primas (AGR).
  - Modelo de comercialización de producto acabado (AGR).
- i) **Plan de Viabilidad Empresarial.**
- j) **Facturas proforma o presupuestos de la inversión a realizar.**
- k) **Fotografía del inmueble (terreno o edificio) donde se proyecte realizar la inversión.**
- l) **Acreditación actualizada de la titularidad del bien vinculado al proyecto.**
- m) **Declaración, informe o resolución de impacto ambiental positivo.**
- n) **Certificado expedido por la AEAT de la exención de IVA, si procede.**
- o) **Acreditación sobre la inclusión del inmueble en el que se va a realizar la actuación en alguna de las figuras de protección contempladas en la legislación patrimonial.**
- p) **Informe de la Plantilla media de trabajadores en alta del año anterior (mejoras).**

- ✓ Para subir la documentación puedes agrupar varios documentos en una carpeta ZIP, así te evitas el tener que subir cada documento de manera individual. (Ej: PRESUPUESTOS)
- ✓ No debes subir documentos en formato “jpg”, es mejor en “pdf”.
- ✓ Una vez aportada la documentación, en caso de que falte algún documento, no debes tramitar una nueva solicitud. Deberás esperar a que el GAL tramite el expediente, para que te envíe un enlace a tu correo electrónico con un link a través del cual podrás aportar el resto de documentación al expediente.

## 4. YA HAS PRESENTADO LA SOLICITUD ¿Y ahora qué?

- ✓ Después de la presentación de la documentación vienen una serie de fases en las que se **revisa y subsana la documentación**.
- ✓ Si quieres empezar tu actividad independientemente de que te den la ayuda o no, debes comunicarlo al GAL antes de empezar a hacer cualquier trámite para que te hagan una visita y el Acta de Inicio Urgente de la actividad.
- ✓ Posteriormente, tendrá lugar la **resolución de las ayudas y la notificación del acuerdo**, tras lo cual deberás presentar más documentación y, una vez realizado el pago de las inversiones proceder a su justificación.
- ✓ En cualquier momento, y hasta la notificación de la Resolución, podrás desistir de tu solicitud de ayuda debiendo manifestarlo de forma expresa mediante la presentación de una **solicitud de desistimiento**.



**Si perteneces a uno de estos 24 municipios y estás interesado en solicitar las Ayuda Leader, ponte en contacto con el grupo:**



**MAESTRAT  
PLANA ALTA  
LEADER 1420**



**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MAESTRAT - PLANA ALTA LEADER 1420**  
C/ Dr. Miguel Barrera Jover, 2. 12330-Traiguera (Castellón)



**650 959 689**



**info@galmaestratplanalta.com**